



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07161-25 Traslado Ramirez Alcaraz (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Graciela Susana Ramírez Alcaraz, quien reviste el cargo de Auxiliar Servicios, categoría JDS, del Escalafón de Maestranza y Servicios, y cumple funciones en la Oficina Judicial Penal, requirió su traslado al Ministerio Público de la Defensa, ambos organismos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la actual responsable de la OFIJU PENAL, Cra. Cristina Mirta Lucca, presta conformidad al traslado petitionado.

Que la Cra. Mariela Rosana Lohrmann, por indicación de la Defensora General, emite opinión favorable a la incorporación de dicha agente a la Unidad de Ejecución Penal, indicando que no cuenta con vacante para permutar.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio de los organismos mencionados y, contando con las conformidades de los/as involucrados/as, habrá de trasladarse transitoriamente a la petitionante.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Trasladar** a la agente Graciela Susana Ramírez Alcaraz de la Oficina Judicial Penal a la Unidad de Ejecución Penal del Ministerio Público de la Defensa, ambos organismos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día 4 de agosto de 2025.

2º) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación de los cargos en las correspondientes categorías programáticas.

3°) Hacer saber a la agente Graciela Susana Ramírez Alcaraz que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/07161-25